



PARTIDO DEL TRABAJO

CIUDAD DE MÉXICO



La Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafo 1, inciso c), 23 párrafo 1, inciso c), 25 párrafo 1 inciso f), 34 párrafo 2, inciso e), y demás relativos y aplicables de la Ley General de Partidos Políticos; así como las facultades establecidas en los artículos 10 Bis párrafo segundo, 23 fracción II, inciso a), 29 inciso f), 39 incisos k), n) y p), 40 párrafos segundo y cuarto, 41, 43, 44 incisos a), g) e) j); 47, 50 Bis, 50 Bis 1, 50 Bis 2, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), h), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos primero y cuarto; g) y l); 90 inciso g), 117, 119 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, convocan a la celebración del

CONGRESO ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Que se llevará a cabo en Calzada de los Misterios número 195 planta alta, Colonia Vallejo, Código Postal 07970, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México; el día **13 de agosto de 2020**, a las 17:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, en fecha 16 de enero de 2020, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Honores a la Bandera.
- Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos y resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
- Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, de integrantes de la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y de la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
- Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores, quiénes junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrantes de la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
- Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso de la Ciudad de México para cada uno de los asuntos que analizará, discutirá y asumirá.
- Aprobación del Reglamento para el Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México del Partido del Trabajo.
- Informe de la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
- Propuesta del Plan de Trabajo 2020 – 2021.
- Presentación, análisis y discusión de las propuestas de modificación a los Documentos Básicos del Partido del Trabajo.
- Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones de Dirección del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, para la reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión de Dirigentes Municipales del Partido del Trabajo, cuyo período de vigencia del cargo que ocupen una vez electos será el estatutariamente establecido, con base en la Convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos y la Comisión Coordinadora Nacional:
 - Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
 - Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
 - Comisión de Contraloría y Fiscalización del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
 - Comisión de Conciliación del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
- Toma de protesta de los integrantes electos para las diversas Comisiones.
- Designación de los Delegados que asistirán al 11º Congreso Nacional Ordinario que se celebrará el 22 de agosto de 2020, en la Ciudad de México.
- Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes:

BASES

- PRIMERA.** El Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, se celebrará el 13 de agosto de 2020, e iniciará sus trabajos a partir de las 17:00 horas, en el inmueble ubicado en Calzada de los Misterios número 195, planta alta, Colonia Vallejo, Código Postal 07970, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
- SEGUNDA.** La Instalación del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos y resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México.
- TERCERA.** Los Integrantes y Delegados del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México debidamente acreditados, tendrán voz y voto.
- CUARTA.** El Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, con base en los artículos 40 párrafo segundo, 57 y 71 inciso g), de los Estatutos vigentes, estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, la Comisión Coordinadora del Partido del

Trabajo en la Ciudad de México, la Comisión de Contraloría y Fiscalización en la Ciudad de México, los Comisionados Políticos Nacionales adscritos en la Ciudad de México, los Legisladores Federales y Locales, los Alcaldes, los Representantes ante los Órganos Electorales de la Ciudad de México, en su caso, los Delegados nombrados por la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Ordinarios de Demarcaciones Territoriales, en el número y proporción que a continuación se establece: **Demarcación Territorial Alvaro Obregón, 4; Demarcación Territorial Azcapotzalco, 4; Demarcación Territorial Benito Juárez, 4; Demarcación Territorial Coyoacán, 4; Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, 6; Demarcación Territorial Cuauhtémoc, 6; Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, 6; Demarcación Territorial Iztacalco, 9; Demarcación Territorial Iztapalapa, 11; Demarcación Territorial Magdalena Contreras, 6; Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, 6; Demarcación Territorial Milpa Alta, 6; Demarcación Territorial Tláhuac, 6; Demarcación Territorial Tlalpan, 6; Demarcación Territorial Venustiano Carranza, 8; y, Demarcación Territorial Xochimilco, 8.**

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan Acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, mediante el Escrito de Acreditación para participar como Delegados, signado por la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y/o la Comisionada Política Nacional. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, deberán presentar su Credencial para Votar vigente y de Afiliación al Partido del Trabajo, mismas que deberá entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. Los Delegados que en su caso, participarán con base en el artículo 71 inciso g), deberán Acreditarse ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, mediante el Escrito de Acreditación para participar como Delegados, signado por la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y/o la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo.

SÉPTIMA. La aprobación y emisión de la Convocatoria del Proceso Interno para la reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, para los Integrantes de las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo, de conformidad con el artículo 50 Bis 2, fracción II, de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión Coordinadora Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos.

OCTAVA. El Proceso Interno para la reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, para los militantes que integrarán las diversas Comisiones del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 29 inciso f), y 117 de los Estatutos Vigentes.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, estará integrada por los CC. Raúl G. Guerrero Lara y Benjamin Jiménez Melo.

DÉCIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso de Demarcación Territorial Ordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. En el Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, con base en el artículo 25 inciso g), del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Nacional Ordinario a celebrarse el 22 de agosto de 2020, en la Ciudad de México.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k), 40, 47, 69, 71 incisos a), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, enero 16 de 2020.

UNIDAD LOCAL ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

| | |
|--|--|
| MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL (RÚBRICA) | ERNESTO VILLARREAL CANTÚ (RÚBRICA) |
| JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA (RÚBRICA) | JAIME ORTIZ ÁLVAREZ (RÚBRICA) |
| BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA (RÚBRICA) | ANA KARINA ROJO PIMENTEL (RÚBRICA) |
| DANIEL SANTOS GONZÁLEZ (RÚBRICA) | OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA (RÚBRICA) |
| CIRCE CAMACHO BASTIDA (RÚBRICA) | |

LA COMISIONADA POLÍTICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RÚBRICA)

MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL